



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA EL INFORME DE COMUNAS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTAS COMO ZONAS EN DESARROLLO EN MATERIA SOCIAL PARA EL AÑO 2026, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.  
RESOLUCION EXENTO N°: 1994/2026  
Santiago, 30/04/2026

## VISTOS:

La ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el D.F.L. N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto N° 90, de 6 de marzo de 2023, del Ministerio del Interior, que aprobó el nuevo Reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y deja sin efecto el citado decreto supremo N° 975, de 2018, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 43, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 1° de la Constitución Política de la República, el Estado de Chile está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, como también debe promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
2. Que, asimismo, el inciso tercero del artículo 3° de la Carta Magna dispone que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.
3. Que, en Chile surge la necesidad de determinar territorios como zonas rezagadas que evidencian importantes brechas de desarrollo entre distintos territorios del país, en consideración a variados factores, que conlleva problemas económicos y sociales para sus habitantes, los que requieren de acciones concretas del Estado destinadas a implementar una política a nivel nacional y, que permitan a sus habitantes un mejor acceso a bienes y servicios.
4. Que, según lo establecido en la letra i) del artículo 17° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en adelante Ley N° 19.175, corresponde a los gobiernos regionales proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, aplicando los criterios y demás reglas establecidas en la política nacional sobre la materia. A su vez, la disposición legal ya citada, en su párrafo segundo, expresa que el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determinará los territorios como Zonas Rezagadas conforme a la Política Nacional.
5. Que, mediante el Decreto N° 90, de 2023, del Ministerio del Interior, se aprobó el nuevo reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 975, del año 2018, del Ministerio del Interior, en adelante el reglamento. En el cual se estableció el marco reglamentario para la identificación e intervención de territorios declarados bajo esta calidad.
6. Que, el reglamento vigente dispone, en virtud de su artículo 4°, la elaboración por esta Subsecretaría de un informe que contendrá un listado de las comunas por región susceptibles de ser declaradas "Zona Rezagada" que cumplan con los criterios e indicadores para efectos de ser propuestos por los gobiernos regionales como Zona en Desarrollo. Este informe se remitirá cada año en el mes de abril a los gobiernos regionales con carácter informativo, con el objetivo de que, junto a otros criterios e indicadores previamente definidos, les sirva para justificar, priorizar y focalizar el territorio que propondrán como Zona en Desarrollo.
7. Que, para la elaboración del informe de comunas susceptibles para ser propuestas como zonas en desarrollo, la unidad de análisis en el proceso de identificación de territorios susceptibles es la comuna, independiente de que cada gobierno regional puede proponer como Zona en Desarrollo una agrupación de comunas contiguas o focalizar una o más localidades dentro de una comuna priorizada, en virtud del artículo 5° del reglamento.
8. Que, a su vez, los criterios según los cuales se identifica un territorio como susceptible de ser propuesto como zona en desarrollo son la existencia de brechas sociales; y, condición de aislamiento o ser comuna rural o mixta, según el artículo 6° del reglamento.
9. Que, para efectos de medir la existencia de brechas sociales, se considera un cálculo en función de la metodología de estimación de áreas pequeñas, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que consiste en la distancia entre la pobreza comunal y la pobreza regional, expresada en la diferencia entre el promedio de la tasa de pobreza por ingreso y la tasa de pobreza multidimensional de cada comuna; y el promedio regional de ambas tasas. Para estos efectos se utilizan los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional y registros administrativos pertinentes. Todo lo anterior, según lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.
10. Que, la condición de aislamiento está determinada por el índice de aislamiento vigente, contenido en el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que se establece sobre la base de características específicas de un territorio, considerando dificultades de accesibilidad y conectividad física; muy baja densidad poblacional; dispersión en la distribución territorial de sus habitantes; y, baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos, según la relación existente entre los componentes de aislamiento estructural y grado de integración. Todo lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.
11. Que, respecto a la condición de comuna rural o mixta, este criterio se sustenta en la clasificación elaborada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura con base en la metodología propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para la cual se consideran comunas rurales aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 habitantes por km<sup>2</sup>; y mixtas aquellas en que entre un 25% y un 49% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 habitantes por km<sup>2</sup>. Todo lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.
12. Que, según lo ya vertido, para identificar los territorios susceptibles de ser propuestos como zonas en desarrollo, se deberán emplear los últimos datos vigentes a la fecha de elaboración de dicho informe, en concordancia con lo expresado en los considerandos 10, 11 y 12.
13. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo desempeña un rol técnico de sistematización y análisis de los datos generados por las instituciones vinculadas al proceso de identificación de territorios susceptibles de ser propuestos como zonas en desarrollo, con el objetivo de priorizar la intervención en los territorios acorde a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.
14. Que, de acuerdo a lo ya vertido, esta subsecretaría cataloga como comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo, a aquellos territorios que cumplen con los criterios puntualizados en el considerando 9, y que no integran una zona en desarrollo vigente, así como tampoco forman parte de un área metropolitana, en concordancia con las disposiciones del Decreto N° 90 relativas a la focalización territorial.

15. Que, así, la unidad técnica de esta Subsecretaría ha elaborado el pertinente informe de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026, con la finalidad de que los gobiernos regionales prioricen territorios con el objeto de ejecutar sobre estos la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE el Informe de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en materia social 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y sus Anexos, los que forman parte integrante del mismo, cuyo texto se reproduce a continuación:

## INFORME DE COMUNAS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTAS COMO ZONAS EN DESARROLLO 2026

### División de Desarrollo Regional

#### Departamento de Fortalecimiento Regional

#### Unidad de Convergencia y Equidad Territorial

Abril 2026

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 4° del Decreto N°90, del 06 de septiembre del año 2023, que aprueba el nuevo reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social, mandata a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) la elaboración del Informe de Comunas Susceptibles para ser Propuestas como zonas en desarrollo (o indistintamente comunas susceptibles).

La Subdere elaborará un informe que contendrá un listado de las comunas por región susceptibles de ser declaradas "Zona Rezagada" (en adelante, "comunas o agrupación de comunas susceptibles" o "territorios susceptibles") que cumplan con los criterios e indicadores para efectos de ser propuestos por los gobiernos regionales como Zona en Desarrollo. Este informe será enviado durante el mes de abril de cada año a los gobiernos regionales con fines informativos a fin de que, junto a los otros criterios e indicadores identificados y definidos, les permita justificar, priorizar y focalizar el territorio a proponer como Zona en Desarrollo (Decreto N°90, art.4).

Al respecto, SUBDERE informa, a través de este documento, las comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo de acuerdo con la información disponible y vigente a la fecha de elaboración de este informe.

El Decreto N°90, en su artículo 6°, dispone los criterios e indicadores para identificar las comunas susceptibles. Estos criterios son los siguientes:

- Existencia de brechas sociales;
- Condición de aislamiento, o ser comuna rural o mixta.

En virtud del proceso de identificación territorial establecido en la Política Nacional, la información utilizada para la elaboración de este documento corresponde a:

- Los resultados comunales de pobreza por ingreso y multidimensional** de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022, obtenidos a través de la aplicación de la Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE, por su sigla en inglés), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- La Actualización del Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento del año 2021**, elaborado por la SUBDERE, en base a los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda del año 2017.
- La clasificación comunal de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)**, con base en la metodología propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y su última actualización generada a partir del Censo de Población y Vivienda del año 2024.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta algunas consideraciones, tales como:

- De acuerdo con el Decreto N°90, además de los criterios e indicadores establecidos, se contempla la posibilidad de que las comunas declaradas en situación de catástrofe sean consideradas susceptibles a solicitud del Gobernador(a) Regional, conforme al artículo 21° del mismo decreto. Es importante señalar que estas comunas, al igual que aquellas que formen parte de un área Metropolitana, no están incluidas en el presente informe. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N°90, cada región podrá contar con un máximo de dos zonas en desarrollo.
- Para la elaboración de este informe, se diferenciaron en el análisis las comunas que han sido declaradas zonas en desarrollo. Aunque estas comunas cumplan con los criterios e indicadores de identificación territorial, no pueden ser denominadas "comunas susceptibles" de ser propuestas como zonas en desarrollo por los gobiernos regionales.

## II. RESULTADOS

Los resultados de la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en cada región se obtuvieron a partir del análisis de las siguientes variables:

- Existencia de brechas sociales:** Se expresa como el promedio ponderado de pobreza comunal entre pobreza multidimensional (PM) y pobreza por ingreso (PI). Cuando el promedio de pobreza comunal sea mayor o igual al promedio de pobreza regional, se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio.

La brecha social comunal está dada por la siguiente ecuación<sup>1</sup>:

$$\text{Brecha Social} = \frac{PI(c) + PM(c)}{2} - \frac{PI(r) + PM(r)}{2}$$

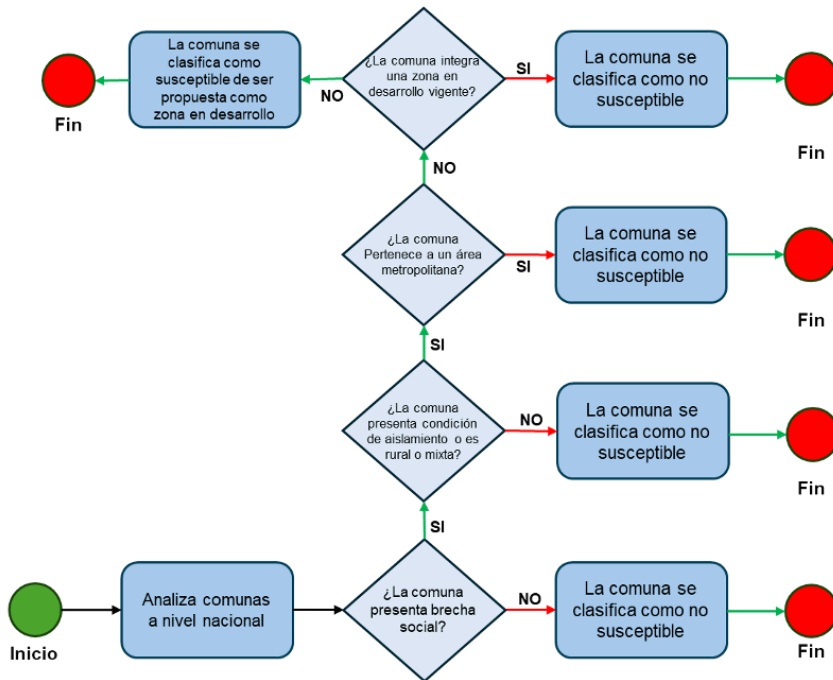
- Condición de aislamiento:** Se expresa en el número de localidades identificadas en condición de aislamiento a nivel comunal, según el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. En caso de contar con una o más localidades en condición de aislamiento, se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio.

- c. **Comuna Rural o Mixta:** Se expresa en la clasificación comunal generada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. En caso de que la comuna se catalogue como "Rural" o "Mixta", se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio.
- d. **Zona en desarrollo vigente:** Se determina a partir de los registros administrativos de la SUBDERE. Toda comuna que forme parte de un territorio previamente declarado como "Zona en Desarrollo" queda automáticamente excluida de la clasificación como "Susceptible", evitando así la duplicidad de categorías sobre un mismo territorio.
- e. **Área Metropolitana:** Se determina a partir de los registros administrativos de la SUBDERE. Toda comuna que forme parte de un territorio previamente declarado como "área metropolitana" queda automáticamente excluida de la clasificación como "Susceptible".

Para identificar las comunas susceptibles, los criterios se emplean con el orden y relevancia identificado en la figura 1.

<sup>1</sup> La ecuación representa el cálculo del promedio de pobreza comunal, generado sobre la base de la pobreza por ingreso (PI) y pobreza multidimensional (PM), considerando la escala comunal de medición (c). El promedio de pobreza comunal se resta al promedio de pobreza regional, el cual se compone por la pobreza por ingreso (PI) y pobreza multidimensional (PM), considerando la escala regional de medición (r).

Figura 1. Flujo de identificación de comunas susceptibles.



Fuente: elaboración propia.

El cálculo arrojó que existe un total de **150** comunas que se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026. El número de comunas susceptibles por región es el que se indica a continuación.

Tabla N°1. Identificación de Comunas Susceptibles a escala regional

Región	N° total de comunas	N° de comunas susceptibles	% de comunas susceptibles
Arica y Parinacota	4	0	0%
Tarapacá	7	1	14%
Antofagasta	9	5	56%
Atacama	9	4	44%
Coquimbo	15	7	47%
Valparaíso	38	17	45%
Metropolitana de Santiago	52	4	8%
Libertador General Bernardo O'Higgins	33	17	52%
Maule	30	19	63%
Ñuble	21	8	38%

Biobío	33	22	67%
La Araucanía	32	16	50%
Los Ríos	12	4	33%
Los Lagos	30	18	60%
Aysén	10	5	50%
Magallanes	10	3	30%
<b>Total general</b>	<b>345</b>	<b>150</b>	<b>44%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estimaciones de pobreza comunal, provenientes de la Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE) del año 2022 (MDSyF), el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento 2021 (SUBDERE) y la clasificación comunal de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).

A continuación, se presentan los resultados para cada una de las regiones analizadas, incorporando los valores obtenidos en cada uno de los indicadores estipulados en el Decreto N°90.

### Región de Arica y Parinacota

La región de Arica y Parinacota actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Putre, Camarones y General Lagos.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 2. Resultados comunales, Región de Arica y Parinacota.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
13,9%	Arica	13,74%	10	Urbana	No	No	No susceptible
	Camarones	24,81%	62	Rural	Sí	No	No susceptible
	Putre	19,11%	160	Rural	Sí	No	No susceptible
	General Lagos	39,94%	100	Rural	Sí	No	No susceptible

### Región de Tarapacá

La región de Tarapacá actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Camiña, Colchane y Huara. Adicionalmente, por medio del Decreto N°193 de 2023, las comunas de Iquique y Alto Hospicio constituyen un área metropolitana.

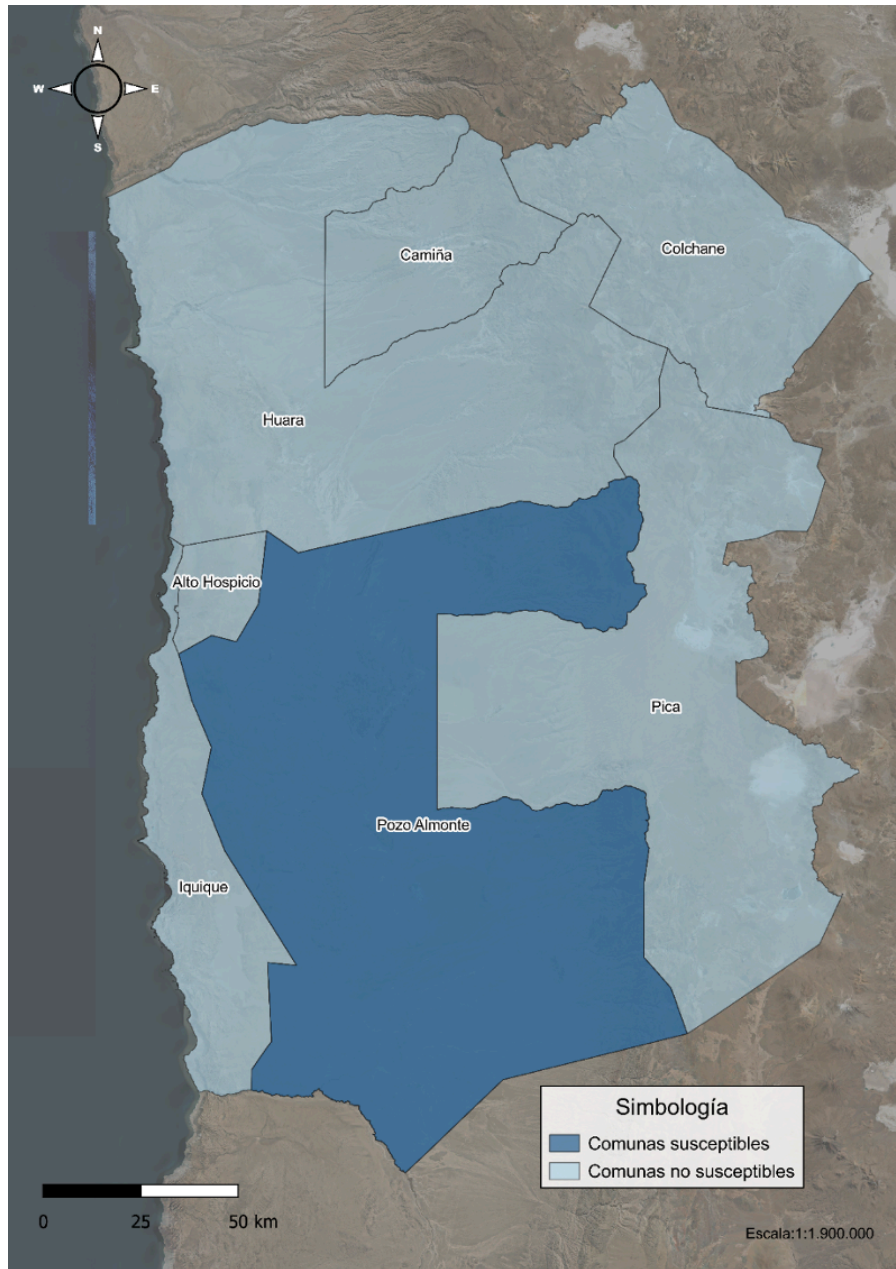
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 3. Resultados comunales, Región de Tarapacá.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
17,39%	Iquique	13,08%	16	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Alto Hospicio	23,93%	1	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Pozo Almonte	20,14%	32	Rural	No	No	Susceptible
	Camiña	23,16%	14	Rural	Sí	No	No susceptible

SUBDERE SGDOC

Colchane	26,13%	36	Rural	Sí	No	No susceptible
Huara	28,32%	55	Rural	Sí	No	No susceptible
Pica	13,78%	13	Rural	No	No	No susceptible



**Región de Antofagasta**

La región de Antofagasta actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de María Elena y Tocopilla.

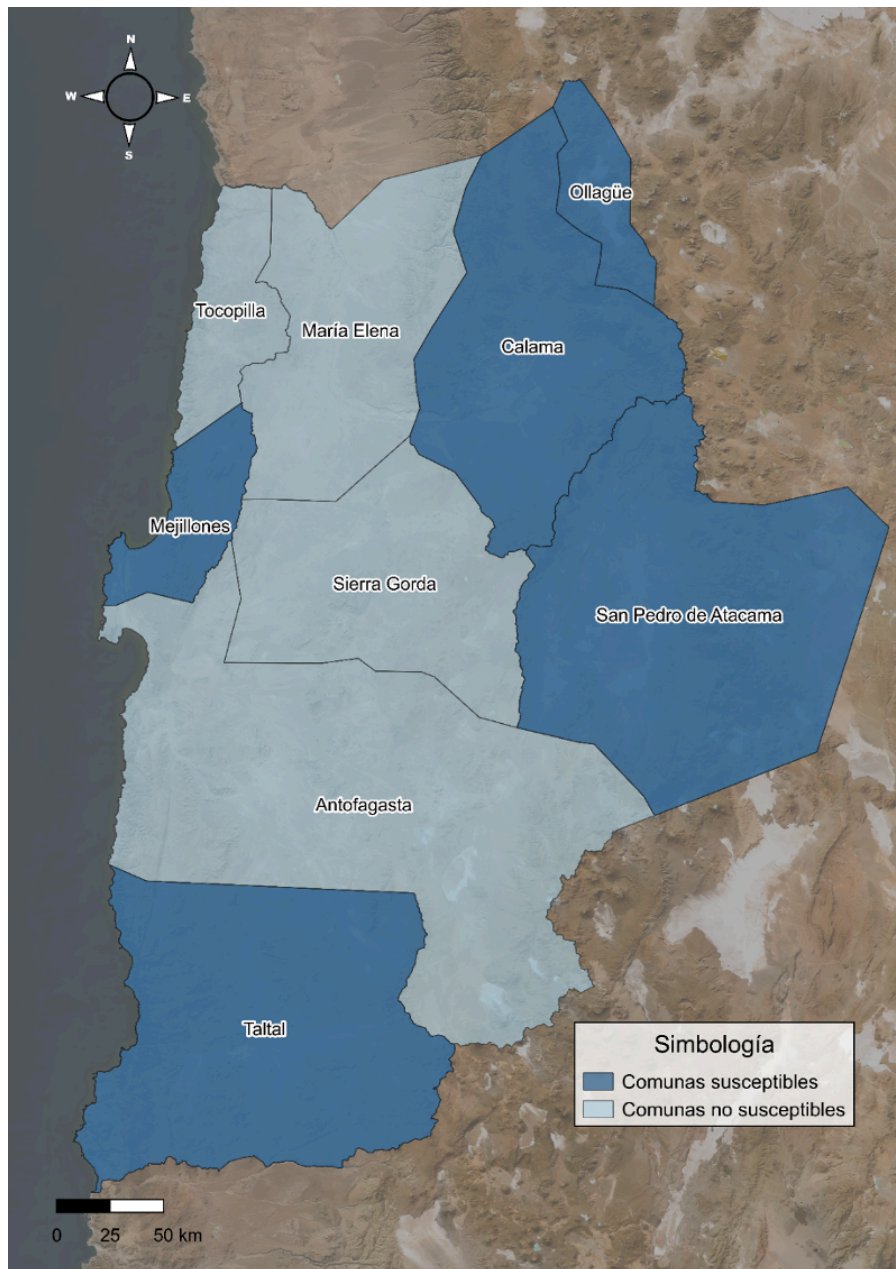
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 4. Resultados comunales, Región de Antofagasta.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
-----------------------------	--------	----------------------------	----------------------------	-----------------------	----------------------------	--------------------	-----------

SUBDERE SGDOC

12,35%	Antofagasta	11,94%	10	Urbana	No	No	No susceptible
	Mejillones	13,50%	1	Rural	No	No	Susceptible
	Sierra Gorda	9,29%	9	Rural	No	No	No susceptible
	Taltal	16,31%	44	Rural	No	No	Susceptible
	Calama	12,46%	11	Urbana	No	No	Susceptible
	Ollagüe	12,40%	9	Rural	No	No	Susceptible
	San Pedro de Atacama	13,67%	33	Rural	No	No	Susceptible
	Tocopilla	15,47%	4	Rural	Sí	No	No susceptible
	María Elena	10,36%	7	Rural	Sí	No	No susceptible



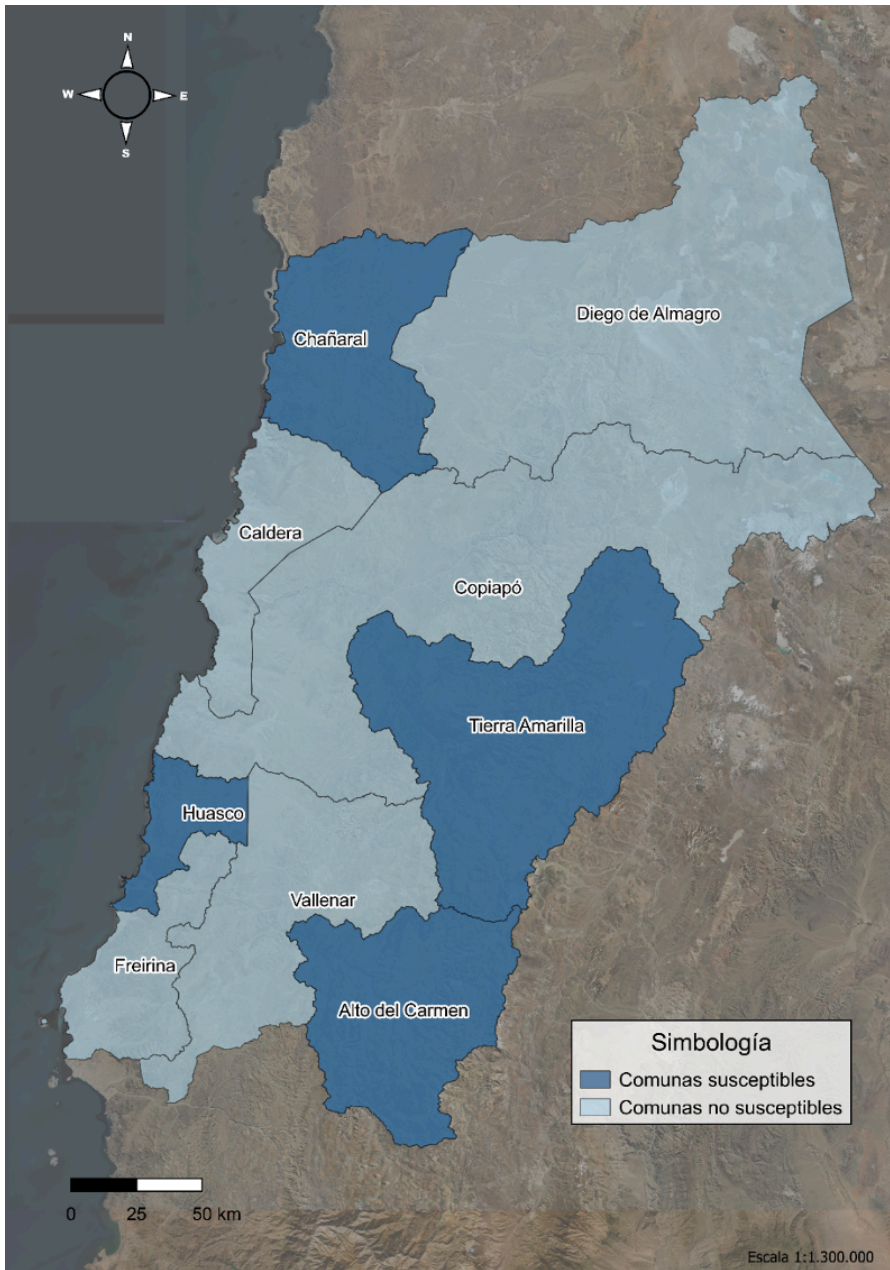
**Región de Atacama**

La región de Atacama actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la comuna de Freirina.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 5. Resultados comunales, Región de Atacama.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
14,23%	Copiapó	13,53%	45	Urbana	No	No	No susceptible
	Caldera	11,89%	16	Rural	No	No	No susceptible
	Tierra Amarilla	20,69%	20	Rural	No	No	Susceptible
	Chañaral	17,13%	15	Rural	No	No	Susceptible
	Diego de Almagro	12,31%	7	Rural	No	No	No susceptible
	Vallenar	13,62%	20	Urbana	No	No	No susceptible
	Alto del Carmen	21,47%	36	Rural	No	No	Susceptible
	Freirina	20,98%	48	Rural	Sí	No	No susceptible
	Huasco	14,59%	16	Rural	No	No	Susceptible



### Región de Coquimbo

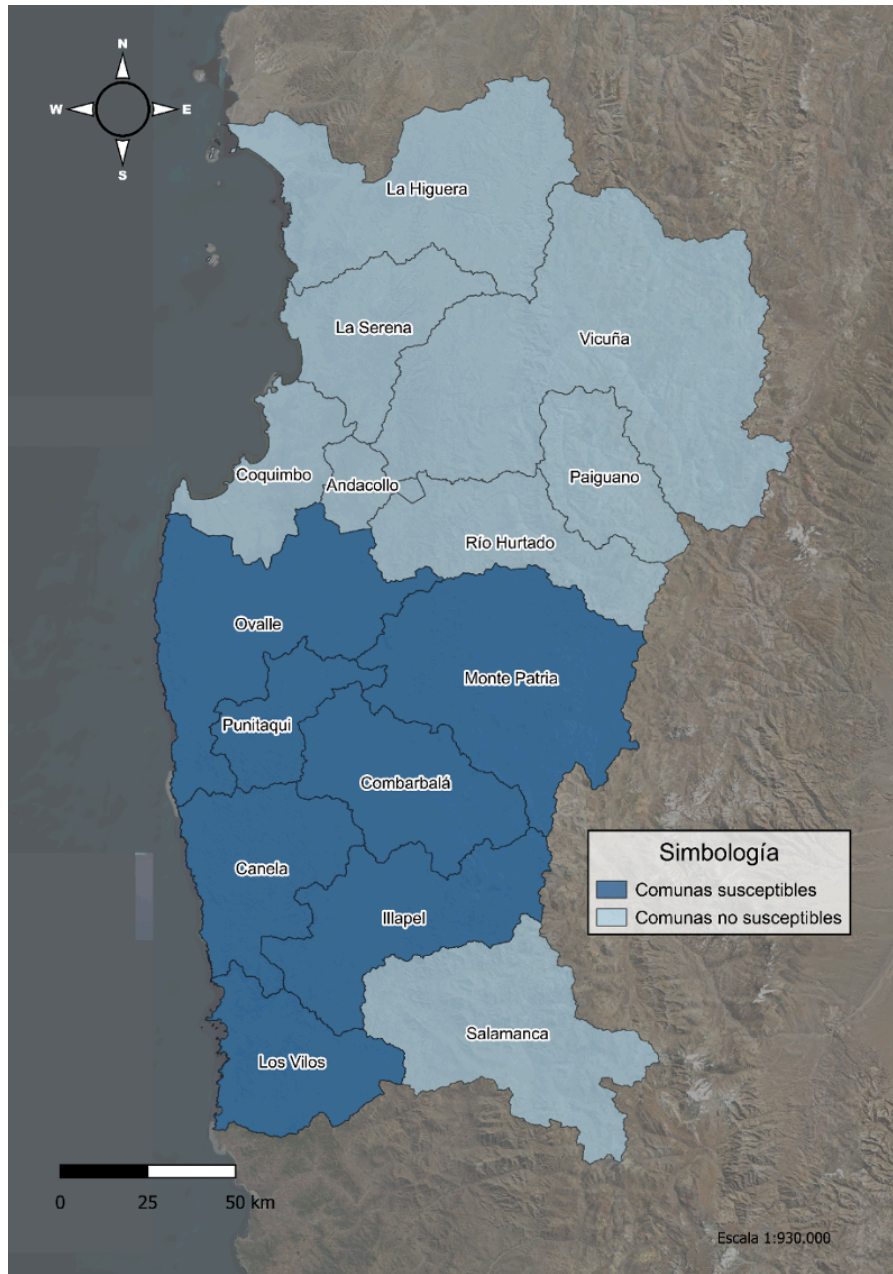
La región de Coquimbo actualmente cuenta con un territorio declarado como zona en desarrollo, conformado por las comunas de La Higuera, Vicuña, Andacollo y Río Hurtado. Adicionalmente, por medio del Decreto N°84 de 2025, las comunas de Coquimbo y La Serena constituyen un área metropolitana. A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 6. Resultados comunales, Región de Coquimbo.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
12,27%	La Serena	9,52%	49	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Coquimbo	11,89%	21	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Andacollo	14,90%	7	Rural	Sí	No	No susceptible

## SUBDERE SGDOC

La Higuera	20,14%	35	Rural	Sí	No	No susceptible
Paiguano	11,72%	2	Rural	No	No	No susceptible
Vicuña	15,19%	37	Rural	Sí	No	No susceptible
Illapel	12,51%	11	Rural	No	No	Susceptible
Canela	20,10%	42	Rural	No	No	Susceptible
Los Vilos	14,69%	22	Rural	No	No	Susceptible
Salamanca	11,55%	8	Rural	No	No	No susceptible
Ovalle	13,74%	61	Urbana	No	No	Susceptible
Combarbalá	16,70%	37	Rural	No	No	Susceptible
Monte Patria	17,98%	51	Rural	No	No	Susceptible
Punitaqui	20,62%	40	Rural	No	No	Susceptible
Río Hurtado	15,30%	74	Rural	Sí	No	No susceptible



**Región de Valparaíso**

La región de Valparaíso cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Nogales, Catemu y Llay-Llay. Adicionalmente, por medio del Decreto N°85 de 2026, las comunas de Concón, Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana y Quilpué, constituyen un área metropolitana.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

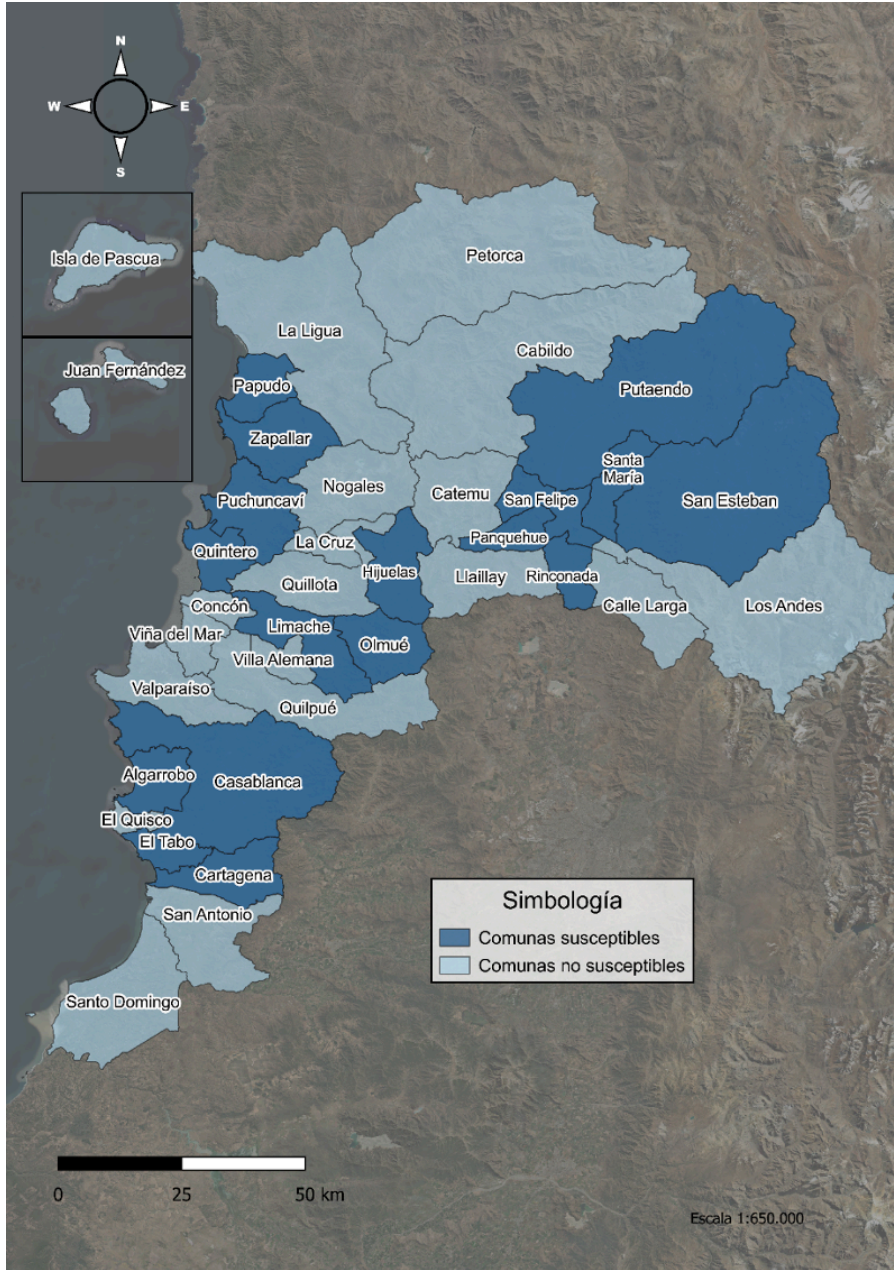
**Tabla 7. Resultados comunales, Región de Valparaíso.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
11,90%	Valparaíso	13,24%	5	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Casablanca	13,92%	4	Mixta	No	No	Susceptible
	Concón	8,06%	0	Mixta	No	Sí	No susceptible
	Juan Fernández	4,05%	0	Rural	No	No	No susceptible

Puchuncaví	17,45%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Quintero	15,57%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Viña del Mar	10,68%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Isla de Pascua	8,95%	0	Rural	No	No	No susceptible
Los Andes	11,66%	3	Urbana	No	No	No susceptible
Calle Larga	10,73%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Rinconada	16,61%	0	Rural	No	No	Susceptible
San Esteban	14,72%	1	Mixta	No	No	Susceptible
La Ligua	15,89%	2	Mixta	Sí	No	No susceptible
Cabildo	14,74%	2	Mixta	Sí	No	No susceptible
Papudo	13,05%	0	Rural	No	No	Susceptible
Petorca	10,50%	9	Rural	Sí	No	No susceptible
Zapallar	15,48%	1	Rural	No	No	Susceptible
Quillota	10,39%	0	Urbana	No	No	No susceptible
Calera	11,91%	0	Urbana	No	No	No susceptible
Hijuelas	15,71%	0	Mixta	No	No	Susceptible
La Cruz	8,57%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Nogales	10,32%	0	Rural	Sí	No	No susceptible
San Antonio	10,42%	0	Urbana	No	No	No susceptible
Algarrobo	12,82%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Cartagena	17,89%	0	Mixta	No	No	Susceptible
El Quisco	10,34%	0	Mixta	No	No	No susceptible
El Tabo	12,00%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Santo Domingo	11,05%	11	Rural	No	No	No susceptible
San Felipe	12,11%	1	Urbana	No	No	Susceptible
Catemu	15,25%	0	Rural	Sí	No	No susceptible
Llai-Llay	12,36%	2	Mixta	Sí	No	No susceptible
Panquehue	13,87%	0	Rural	No	No	Susceptible
Putendo	16,61%	0	Rural	No	No	Susceptible

SUBDERE SGDOC

Santa María	14,34%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Quilpué	10,79%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Limache	12,25%	2	Mixta	No	No	Susceptible
Olmué	16,81%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Villa Alemana	9,70%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible



**Región Metropolitana de Santiago**

La Región Metropolitana cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la comuna de Tiltil. Adicionalmente, por medio del Decreto N°326, de 2024, se constituyó el Área Metropolitana del Gran Santiago (ver anexo N°2).

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

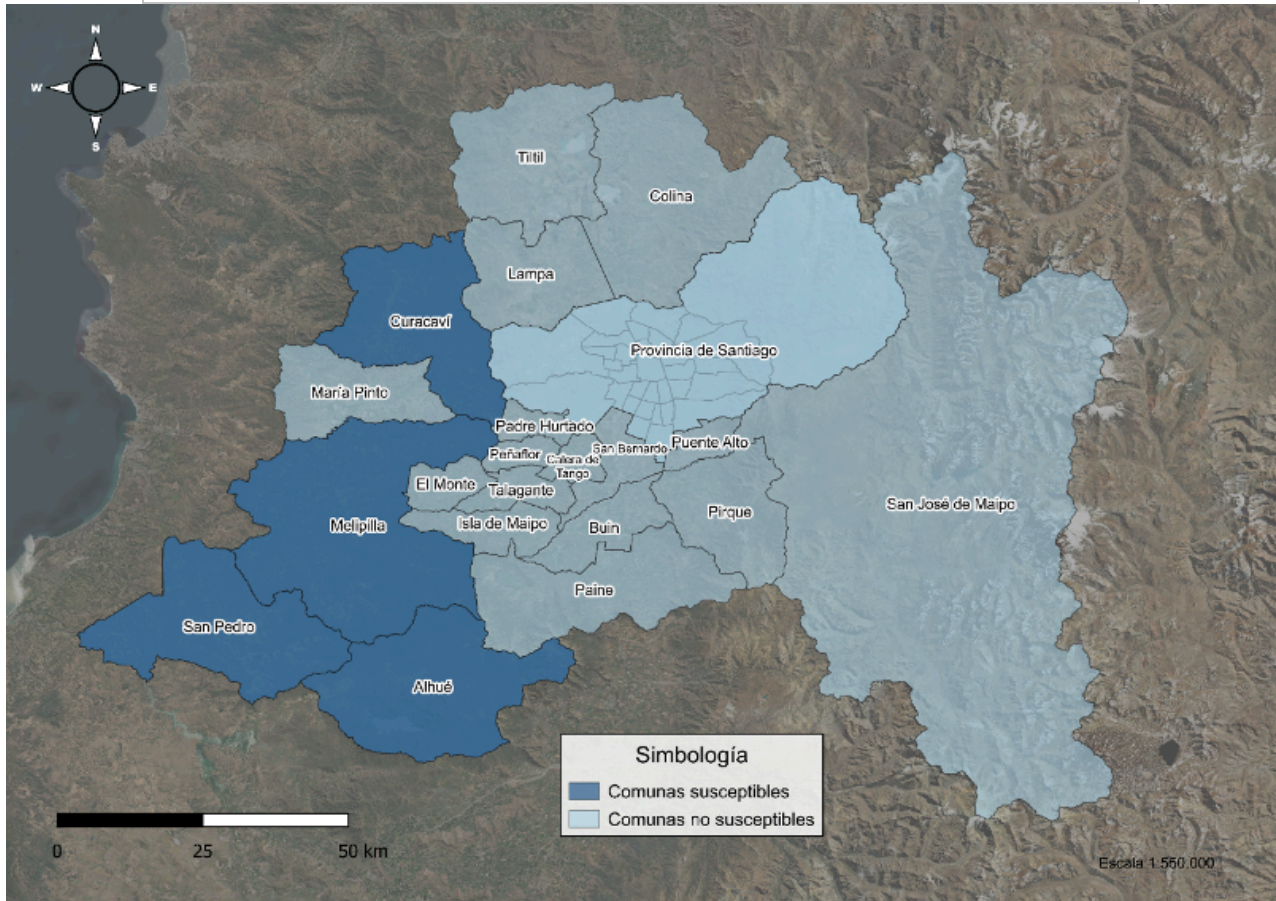
**Tabla 8. Resultados comunales, Región Metropolitana de Santiago.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
10,74%	Santiago	10,17%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Cerrillos	13,89%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Cerro Navia	14,52%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Conchalí	12,40%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	El Bosque	11,84%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Estación Central	13,93%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Huechuraba	11,46%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Independencia	14,13%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	La Cisterna	8,78%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	La Florida	8,34%	1	Urbana	No	Sí	No susceptible
	La Granja	14,17%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	La Pintana	18,15%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	La Reina	3,25%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Las Condes	2,67%	1	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Lo Barnechea	5,90%	4	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Lo Espejo	17,78%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Lo Prado	12,32%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Macul	8,46%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Maipú	9,05%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Ñuñoa	3,33%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Pedro Aguirre Cerda	12,82%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible	
Peñalolén	9,94%	1	Urbana	No	Sí	No susceptible	
Providencia	2,82%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible	
Pudahuel	10,62%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible	

## SUBDERE SGDOC

Quilicura	11,13%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Quinta Normal	10,91%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Recoleta	13,15%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Renca	12,38%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
San Joaquín	12,23%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
San Miguel	7,55%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
San Ramón	13,03%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Vitacura	1,67%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Puente Alto	11,98%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Pirque	11,08%	0	Rural	No	Sí	No susceptible
San José de Maipo	14,55%	6	Rural	No	Sí	No susceptible
Colina	14,84%	2	Urbana	No	Sí	No susceptible
Lampa	15,28%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Tiltil	17,48%	1	Rural	Sí	Sí	No susceptible
San Bernardo	12,35%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Buín	11,78%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
Calera De Tango	11,03%	2	Mixta	No	Sí	No susceptible
Paine	13,41%	3	Mixta	No	Sí	No susceptible
Melipilla	15,19%	5	Urbana	No	No	Susceptible
Alhué	19,36%	2	Rural	No	No	Susceptible
Curacaví	15,92%	1	Mixta	No	No	Susceptible
María Pinto	17,24%	2	Rural	No	Sí	No susceptible
San Pedro	23,01%	6	Rural	No	No	Susceptible
Talagante	11,63%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
El Monte	15,02%	2	Mixta	No	Sí	No susceptible
Isla de Maipo	14,65%	0	Mixta	No	Sí	No susceptible
Padre Hurtado	11,61%	4	Urbana	No	Sí	No susceptible

Peñaflor 11,23% 0 Urbana No Sí No susceptible



**Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**

La región del Libertador General Bernardo O'Higgins cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Pichilemu, La Estrella, Litueche, Navidad, Paredones, Lolol y Pumanque. Adicionalmente, por medio del Decreto N°86 de 2026, las comunas de Rancagua, Machalí, Graneros y Olivar constituyen un área metropolitana.

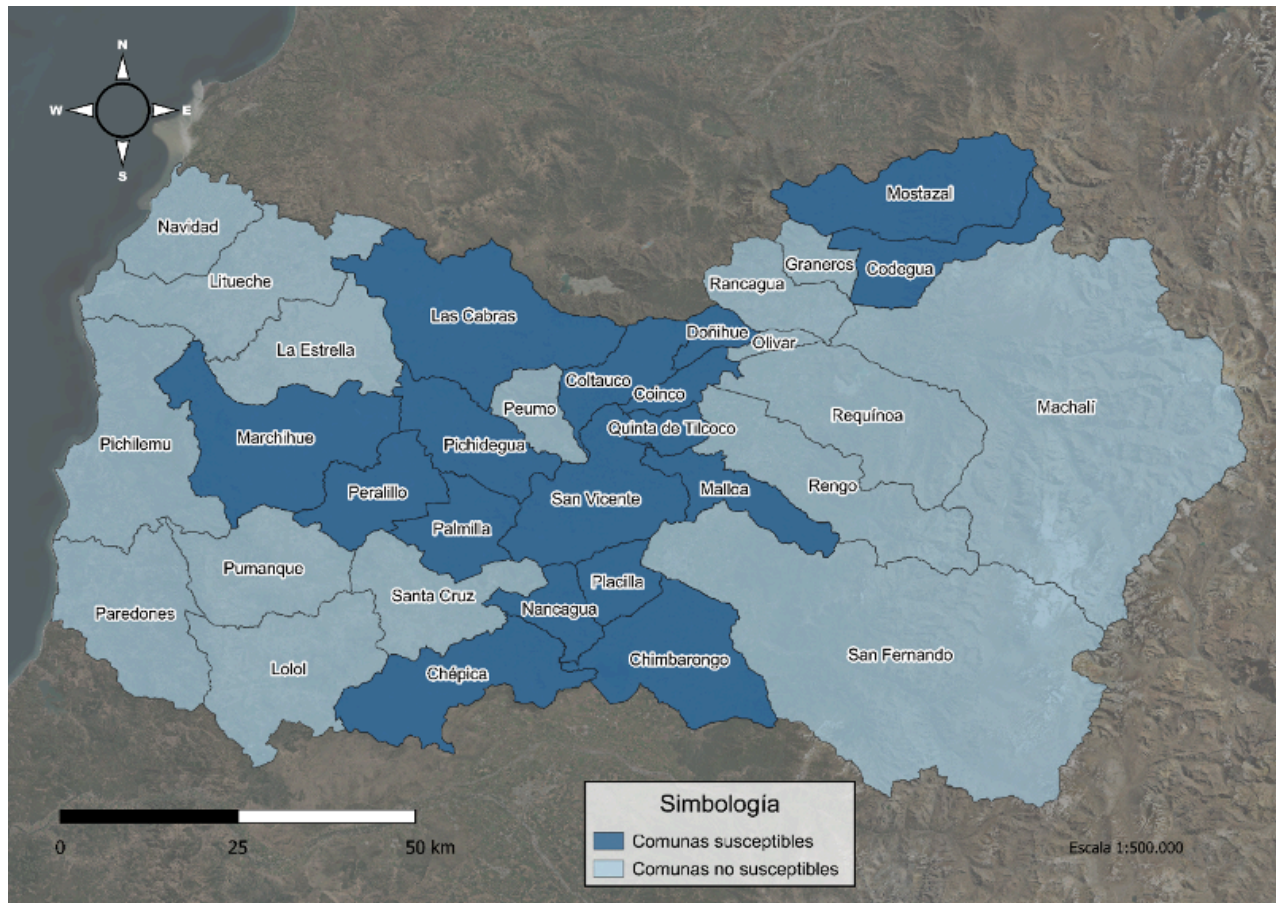
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 9. Resultados comunales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
11,14%	Rancagua	10,51%	1	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Codegua	11,85%	0	Mixta	No	No	Susceptible
	Coinco	15,84%	0	Rural	No	No	Susceptible
	Coltauco	13,21%	0	Mixta	No	No	Susceptible
	Doñihue	12,06%	0	Mixta	No	No	Susceptible
	Graneros	9,27%	0	Mixta	No	Sí	No susceptible
	Las Cabras	12,02%	11	Rural	No	No	Susceptible
	Machalí	7,96%	5	Urbana	No	Sí	No susceptible

## SUBDERE SGDOC

Malloa	11,59%	0	Rural	No	No	Susceptible
Mostazal	14,17%	3	Mixta	No	No	Susceptible
Olivar	13,20%	0	Mixta	No	Sí	No susceptible
Peumo	9,27%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Pichidegua	11,98%	1	Rural	No	No	Susceptible
Quinta De Tilcoco	11,90%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Rengo	9,50%	0	Urbana	No	No	No susceptible
Requínoa	9,88%	1	Mixta	No	No	No susceptible
San Vicente	13,17%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Pichilemu	12,50%	7	Rural	Sí	No	No susceptible
La Estrella	12,81%	3	Rural	Sí	No	No susceptible
Litueche	18,61%	5	Rural	Sí	No	No susceptible
Marchihue	12,94%	2	Rural	No	No	Susceptible
Navidad	16,48%	5	Rural	Sí	No	No susceptible
Paredones	18,07%	13	Rural	Sí	No	No susceptible
San Fernando	10,23%	5	Urbana	No	No	No susceptible
Chépica	12,61%	3	Mixta	No	No	Susceptible
Chimbarongo	12,99%	0	Rural	No	No	Susceptible
Lolol	16,74%	6	Rural	Sí	No	No susceptible
Nancagua	12,21%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Palmilla	13,13%	0	Rural	No	No	Susceptible
Peralillo	11,48%	1	Rural	No	No	Susceptible
Placilla	14,31%	0	Rural	No	No	Susceptible
Pumanque	13,54%	0	Rural	Sí	No	No susceptible
Santa Cruz	8,64%	0	Mixta	No	No	No susceptible



### Región del Maule

La Región del Maule cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado.

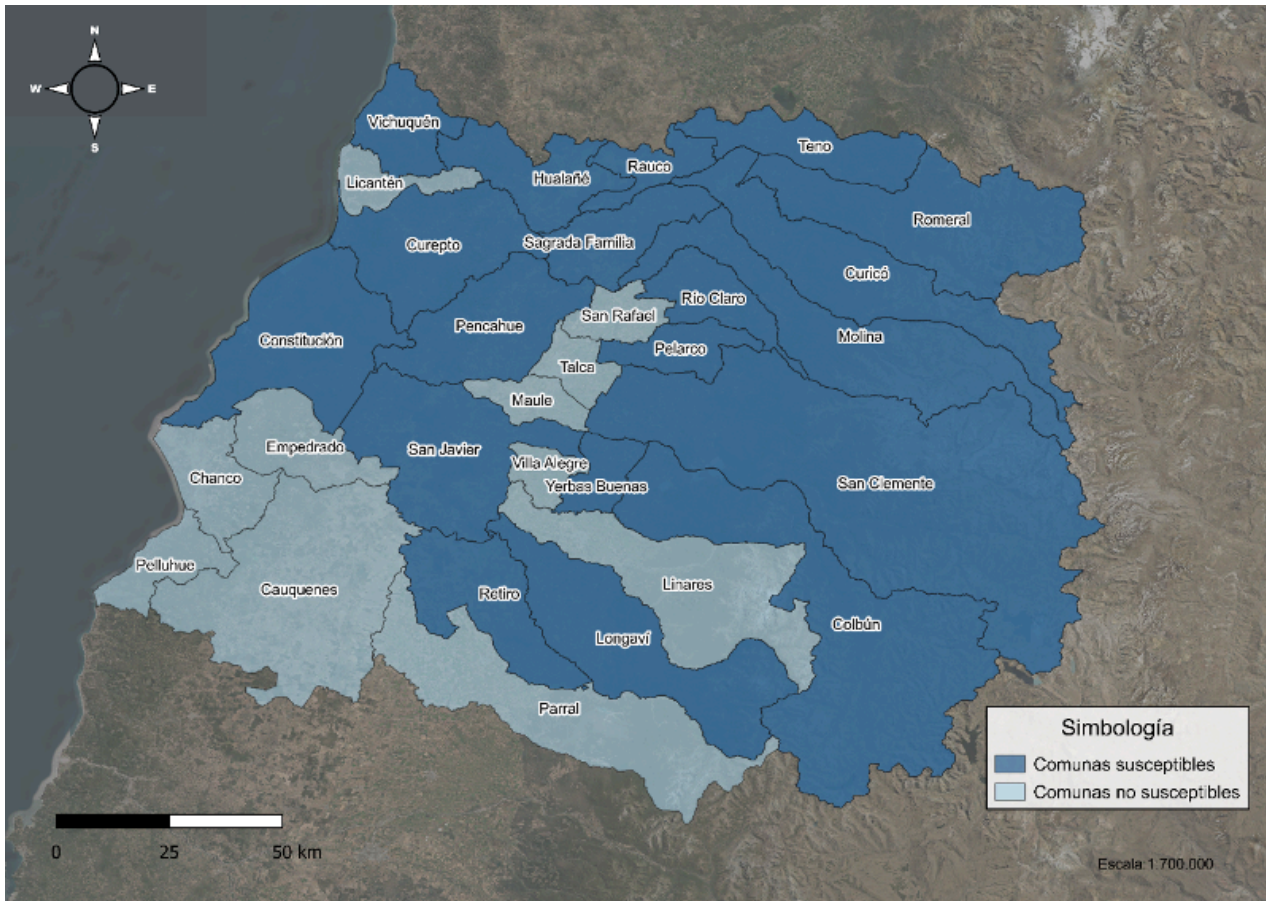
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 10. Resultados comunales, Región del Maule.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
11,83%	Talca	8,18%	0	Urbana	No	No	No susceptible
	Constitución	13,99%	9	Mixta	No	No	Susceptible
	Curepto	13,29%	2	Rural	No	No	Susceptible
	Empedrado	15,35%	4	Rural	Sí	No	No susceptible
	Maule	10,05%	0	Urbana	No	No	No susceptible
	Pelarco	16,19%	0	Rural	No	No	Susceptible
	Pencahue	16,16%	3	Rural	No	No	Susceptible
	Río Claro	15,10%	0	Rural	No	No	Susceptible
	San Clemente	14,28%	23	Mixta	No	No	Susceptible
	San Rafael	11,62%	0	Rural	No	No	No susceptible

## SUBDERE SGDOC

Cauquenes	13,85%	5	Rural	Sí	No	No susceptible
Chanco	18,56%	0	Rural	Sí	No	No susceptible
Pelluhue	16,49%	2	Rural	Sí	No	No susceptible
Curicó	12,35%	7	Urbana	No	No	Susceptible
Hualañé	12,67%	2	Rural	No	No	Susceptible
Licantén	10,89%	0	Rural	No	No	No susceptible
Molina	12,90%	7	Mixta	No	No	Susceptible
Rauco	14,58%	1	Rural	No	No	Susceptible
Romeral	12,02%	4	Mixta	No	No	Susceptible
Sagrada Familia	12,70%	0	Rural	No	No	Susceptible
Teno	13,13%	0	Rural	No	No	Susceptible
Vichuquén	14,46%	4	Rural	No	No	Susceptible
Linares	9,67%	2	Urbana	No	No	No susceptible
Colbún	16,10%	8	Rural	No	No	Susceptible
Longaví	16,56%	13	Rural	No	No	Susceptible
Parral	11,43%	2	Mixta	No	No	No susceptible
Retiro	15,53%	0	Rural	No	No	Susceptible
San Javier	12,61%	11	Mixta	No	No	Susceptible
Villa Alegre	11,55%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Yerbas Buenas	14,16%	0	Rural	No	No	Susceptible



### Región de Ñuble

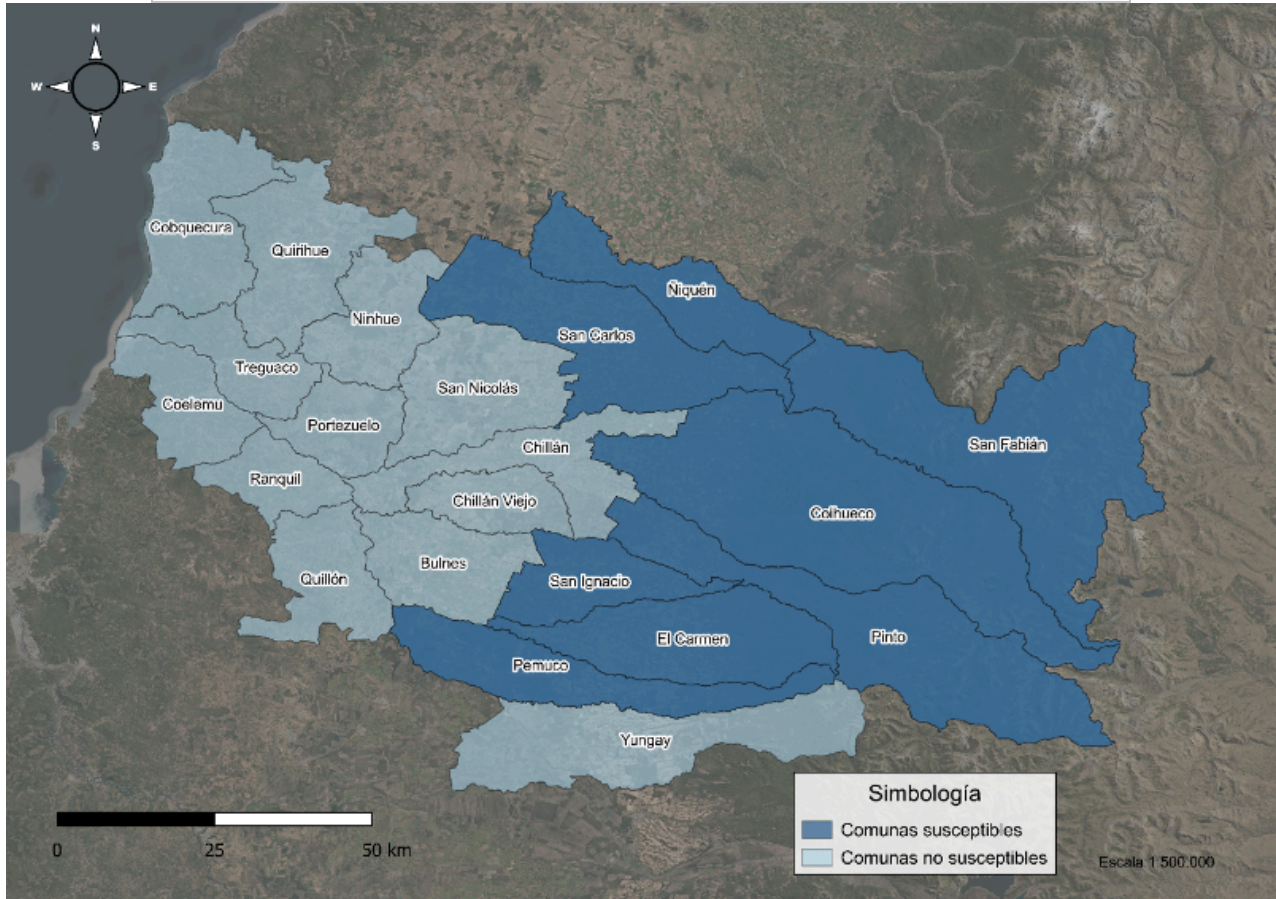
La región de Ñuble cuenta con un territorio actualmente declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Quillón, Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Treguaco y San Nicolás.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 11. Resultados comunales, Región de Ñuble.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
13,79%	Chillán	11,60%	0	Urbana	No	No	No susceptible
	Bulnes	11,41%	5	Rural	No	No	No susceptible
	Chillán Viejo	11,88%	5	Mixta	No	No	No susceptible
	El Carmen	16,94%	22	Rural	No	No	Susceptible
	Pemuco	19,55%	7	Rural	No	No	Susceptible
	Pinto	16,36%	4	Rural	No	No	Susceptible
	Quillón	13,99%	8	Mixta	Sí	No	No susceptible
	San Ignacio	18,69%	0	Rural	No	No	Susceptible
	Yungay	11,84%	3	Rural	No	No	No susceptible

Quirihue	13,35%	10	Mixta	Sí	No	No susceptible
Cobquecura	21,66%	19	Rural	Sí	No	No susceptible
Coelemu	15,74%	2	Rural	Sí	No	No susceptible
Ninhue	18,76%	2	Rural	Sí	No	No susceptible
Portezuelo	17,95%	11	Rural	Sí	No	No susceptible
Ránquil	16,12%	1	Rural	Sí	No	No susceptible
Treguaco	17,96%	14	Rural	Sí	No	No susceptible
San Carlos	14,38%	5	Mixta	No	No	Susceptible
Coihueco	18,99%	10	Rural	No	No	Susceptible
Ñiquén	16,50%	4	Rural	No	No	Susceptible
San Fabián	15,00%	9	Rural	No	No	Susceptible
San Nicolás	15,24%	0	Rural	Sí	No	No susceptible



**Región del Biobío**

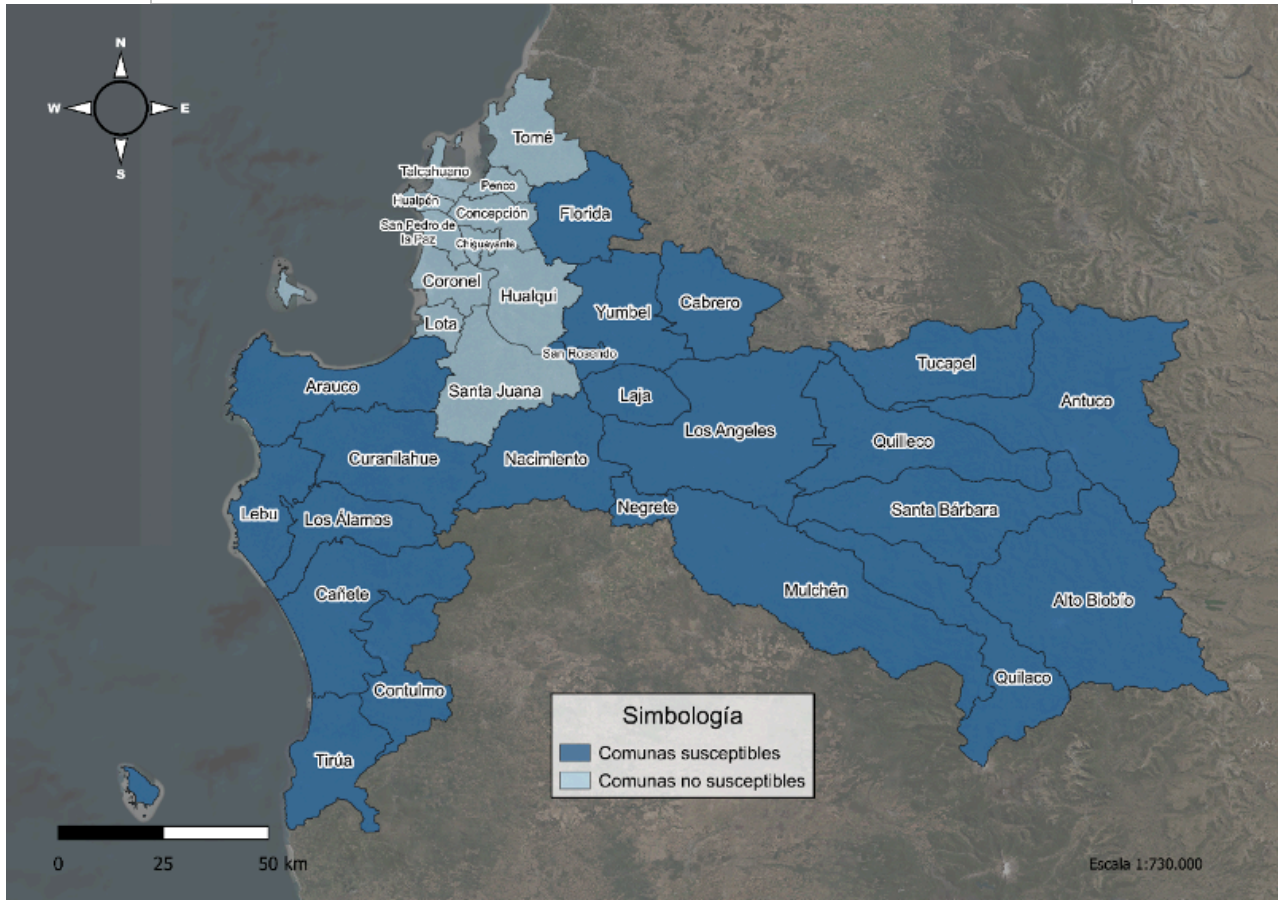
Esta región no posee territorios declarados como zonas en desarrollo. Adicionalmente, por medio del Decreto N°326 de 2023, las comunas de Tomé, Penco, Talcahuano, Hualpén, Concepción, Chiguayante, Hualqui, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota y Santa Juana, constituyen un área metropolitana.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

Tabla 12. Resultados comunales, Región del Biobío.

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
10,83%	Concepción	8,44%	3	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Coronel	9,93%	7	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Chiguayante	8,29%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Florida	19,11%	2	Rural	No	No	Susceptible
	Hualqui	15,60%	11	Mixta	No	Sí	No susceptible
	Lota	12,97%	0	Mixta	No	Sí	No susceptible
	Penco	8,79%	1	Mixta	No	Sí	No susceptible
	San Pedro De La Paz	7,44%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Santa Juana	16,06%	10	Mixta	No	Sí	No susceptible
	Talcahuano	7,82%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Tomé	11,66%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Hualpén	6,45%	0	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Lebu	18,44%	16	Mixta	No	No	Susceptible
	Arauco	13,12%	9	Rural	No	No	Susceptible
	Cañete	20,26%	18	Rural	No	No	Susceptible
	Contulmo	17,82%	10	Rural	No	No	Susceptible
	Curanilahue	14,16%	6	Mixta	No	No	Susceptible
	Los Álamos	15,30%	2	Rural	No	No	Susceptible
	Tirúa	27,10%	17	Rural	No	No	Susceptible
	Los Ángeles	11,28%	4	Urbana	No	No	Susceptible
	Antuco	14,01%	7	Rural	No	No	Susceptible
	Cabrero	13,66%	1	Mixta	No	No	Susceptible
	Laja	13,79%	6	Mixta	No	No	Susceptible
	Mulchén	17,33%	6	Mixta	No	No	Susceptible
	Nacimiento	11,44%	17	Mixta	No	No	Susceptible
	Negrete	12,37%	1	Rural	No	No	Susceptible
	Quilaco	15,47%	7	Rural	No	No	Susceptible
	Quilleco	15,73%	6	Rural	No	No	Susceptible

San Rosendo	12,70%	0	Rural	No	No	Susceptible
Santa Bárbara	16,35%	20	Rural	No	No	Susceptible
Tucapel	13,08%	5	Rural	No	No	Susceptible
Yumbel	14,33%	10	Mixta	No	No	Susceptible
Alto Biobío	30,51%	26	Rural	No	No	Susceptible



**Región de La Araucanía**

La Región de La Araucanía, actualmente cuenta con un territorio declarado como zona en desarrollo, conformado por las comunas de Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Saucos, Lumaco y Purén.

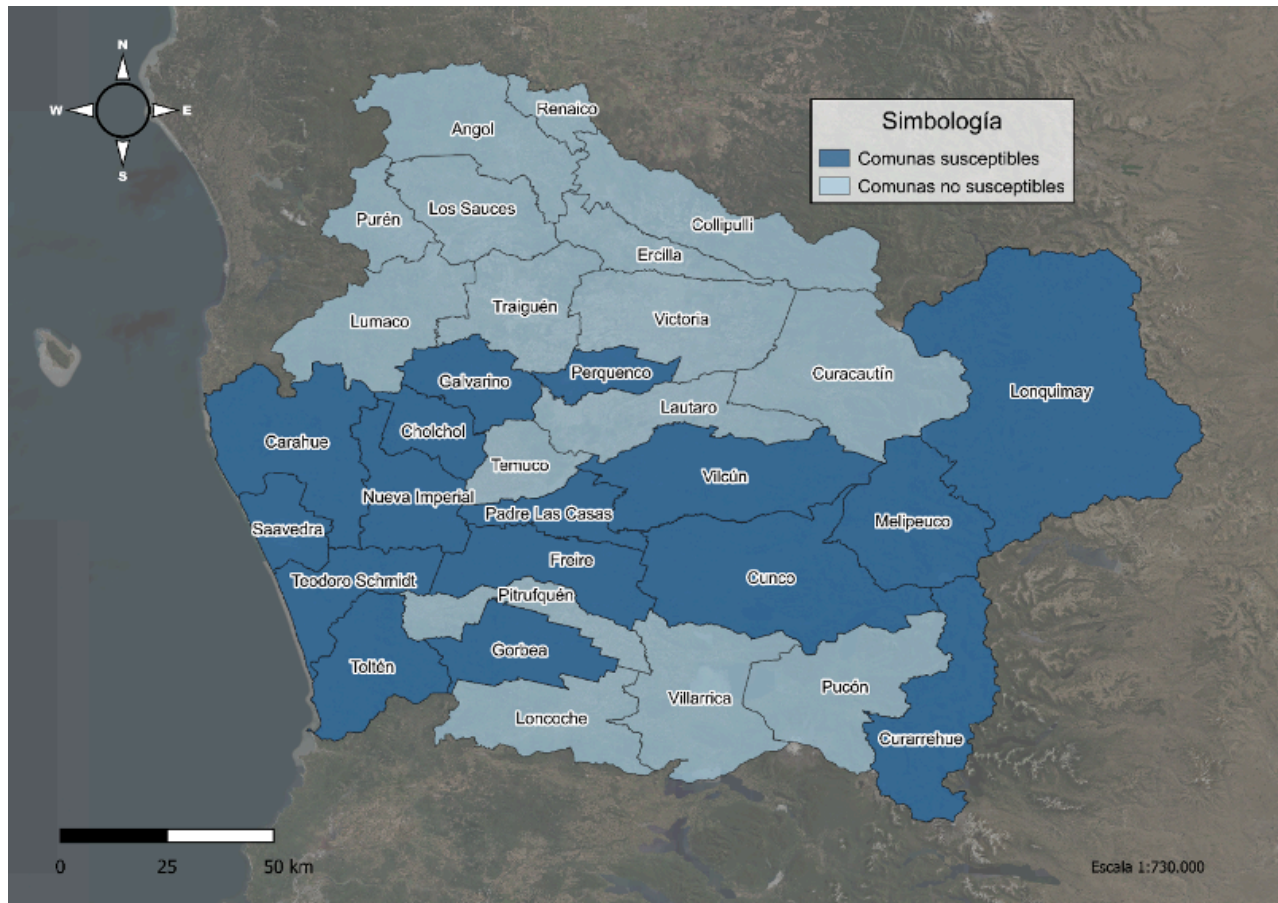
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 13. Resultados comunales, Región de La Araucanía.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
15,68%	Temuco	11,23%	3	Urbana	No	No	No susceptible
	Carahue	24,16%	43	Rural	No	No	Susceptible
	Cunco	16,40%	17	Rural	No	No	Susceptible
	Curarrehue	19,16%	15	Rural	No	No	Susceptible
	Freire	19,73%	2	Rural	No	No	Susceptible
	Galvarino	28,35%	8	Rural	No	No	Susceptible

## SUBDERE SGDOC

Gorbea	16,27%	0	Rural	No	No	Susceptible
Lautaro	14,16%	2	Mixta	No	No	No susceptible
Loncoche	13,99%	7	Mixta	No	No	No susceptible
Melipeuco	16,62%	13	Rural	No	No	Susceptible
Nueva Imperial	18,21%	6	Mixta	No	No	Susceptible
Padre Las Casas	16,26%	0	Mixta	No	No	Susceptible
Perquenco	18,69%	0	Rural	No	No	Susceptible
Pitrufquén	14,10%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Pucón	14,12%	6	Rural	No	No	No susceptible
Saavedra	34,37%	15	Rural	No	No	Susceptible
Teodoro Schmidt	22,93%	3	Rural	No	No	Susceptible
Toltén	21,76%	5	Rural	No	No	Susceptible
Vilcún	17,23%	0	Rural	No	No	Susceptible
Villarrica	11,69%	4	Mixta	No	No	No susceptible
Cholchol	28,10%	5	Rural	No	No	Susceptible
Angol	14,33%	11	Urbana	No	No	No susceptible
Collipulli	17,61%	15	Rural	Sí	No	No susceptible
Curacautín	14,91%	3	Mixta	No	No	No susceptible
Ercilla	29,72%	2	Rural	Sí	No	No susceptible
Lonquimay	25,16%	67	Rural	No	No	Susceptible
Los Sauces	21,41%	6	Rural	Sí	No	No susceptible
Lumaco	27,80%	23	Rural	Sí	No	No susceptible
Purén	21,94%	5	Rural	Sí	No	No susceptible
Renaico	14,55%	0	Mixta	No	No	No susceptible
Traiguén	17,65%	2	Mixta	Sí	No	No susceptible
Victoria	16,85%	4	Mixta	Sí	No	No susceptible



### Región de Los Ríos

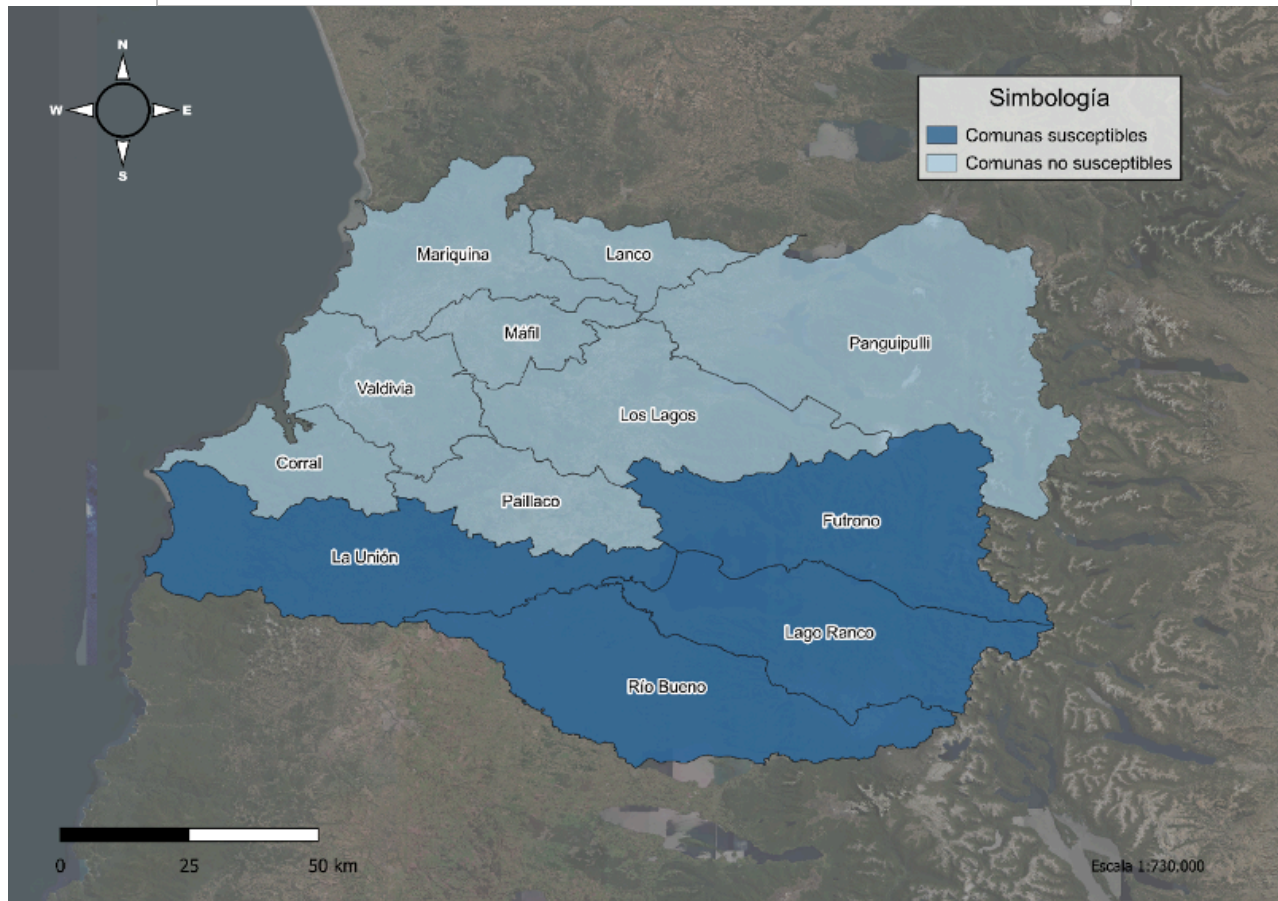
La Región de Los Ríos, actualmente cuenta con un territorio declarado como zona en desarrollo, conformado por las comunas de Mariquina, Lanco, Panguipulli, Máfil, Los Lagos, Corral y Paillaco.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 14. Resultados comunales, Región de Los Ríos.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
12,14%	Valdivia	8,64%	9	Urbana	No	No	No susceptible
	Corral	15,40%	9	Rural	Sí	No	No susceptible
	Lanco	9,78%	1	Mixta	Sí	No	No susceptible
	Los Lagos	15,43%	8	Rural	Sí	No	No susceptible
	Máfil	15,04%	0	Mixta	Sí	No	No susceptible
	Mariquina	17,21%	12	Rural	Sí	No	No susceptible
	Paillaco	11,82%	2	Rural	Sí	No	No susceptible
	Panguipulli	17,65%	45	Rural	Sí	No	No susceptible
	La Unión	13,62%	4	Rural	No	No	Susceptible

Futrono	14,20%	14	Rural	No	No	Susceptible
Lago Ranco	23,91%	31	Rural	No	No	Susceptible
Río Bueno	13,38%	19	Mixta	No	No	Susceptible



### Región de Los Lagos

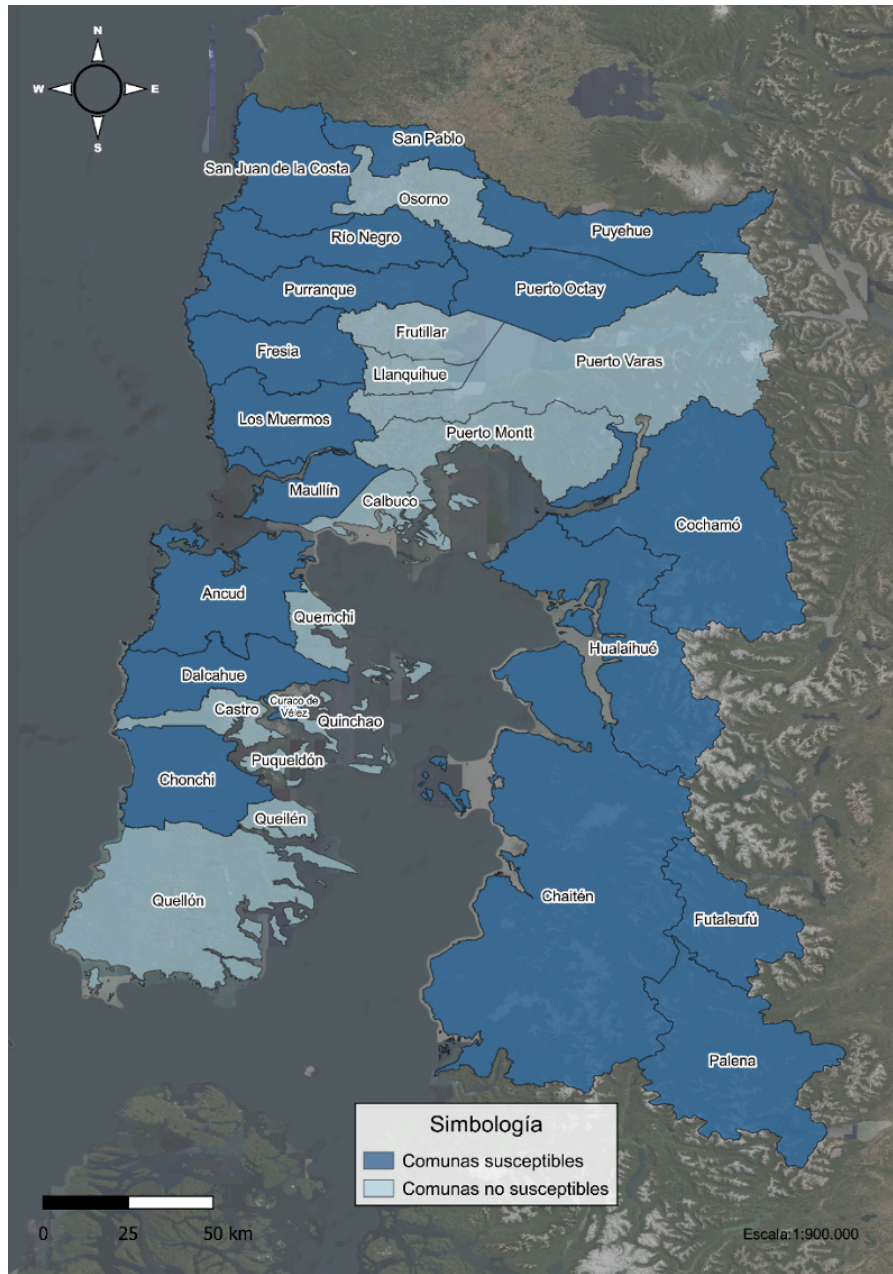
La región de Los Lagos cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Calbuco, Puqueldón, Queilén, Quemchi, Quinchao y Quellón. Adicionalmente, por medio del Decreto N°87 de 2026, las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas constituyen un área metropolitana.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 15. Resultados comunales, Región de Los Lagos.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
13,33%	Puerto Montt	11,00%	10	Urbana	No	Sí	No susceptible
	Calbuco	20,82%	39	Mixta	Sí	No	No susceptible
	Cochamó	16,77%	43	Rural	No	No	Susceptible
	Fresia	19,88%	8	Rural	No	No	Susceptible
	Frutillar	13,07%	0	Rural	No	No	No susceptible
	Los Muermos	20,43%	19	Rural	No	No	Susceptible
	Llanquihue	11,94%	1	Rural	No	No	No susceptible

Mauñín	21,44%	15	Rural	No	No	Susceptible
Puerto Varas	8,06%	27	Mixta	No	Sí	No susceptible
Castro	10,72%	8	Mixta	No	No	No susceptible
Ancud	14,24%	5	Mixta	No	No	Susceptible
Chonchi	18,86%	5	Rural	No	No	Susceptible
Curaco De Vélez	17,89%	0	Rural	No	No	Susceptible
Dalcahue	18,97%	8	Rural	No	No	Susceptible
Puqueldón	20,99%	4	Rural	Sí	No	No susceptible
Queilén	20,78%	13	Rural	Sí	No	No susceptible
Quellón	19,46%	27	Mixta	Sí	No	No susceptible
Quemchi	17,90%	44	Rural	Sí	No	No susceptible
Quinchao	18,84%	51	Rural	Sí	No	No susceptible
Osorno	10,20%	0	Urbana	No	No	No susceptible
Puerto Octay	19,11%	21	Rural	No	No	Susceptible
Purranque	17,20%	5	Rural	No	No	Susceptible
Puyehue	16,76%	11	Rural	No	No	Susceptible
Río Negro	15,67%	4	Rural	No	No	Susceptible
San Juan De La Costa	25,86%	16	Rural	No	No	Susceptible
San Pablo	17,68%	5	Rural	No	No	Susceptible
Chaitén	16,82%	71	Rural	No	No	Susceptible
Futaleufú	14,16%	13	Rural	No	No	Susceptible
Hualaihué	18,27%	34	Rural	No	No	Susceptible
Palena	14,82%	8	Rural	No	No	Susceptible



**Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

La Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Tortel, O'Higgins y Cochrane.

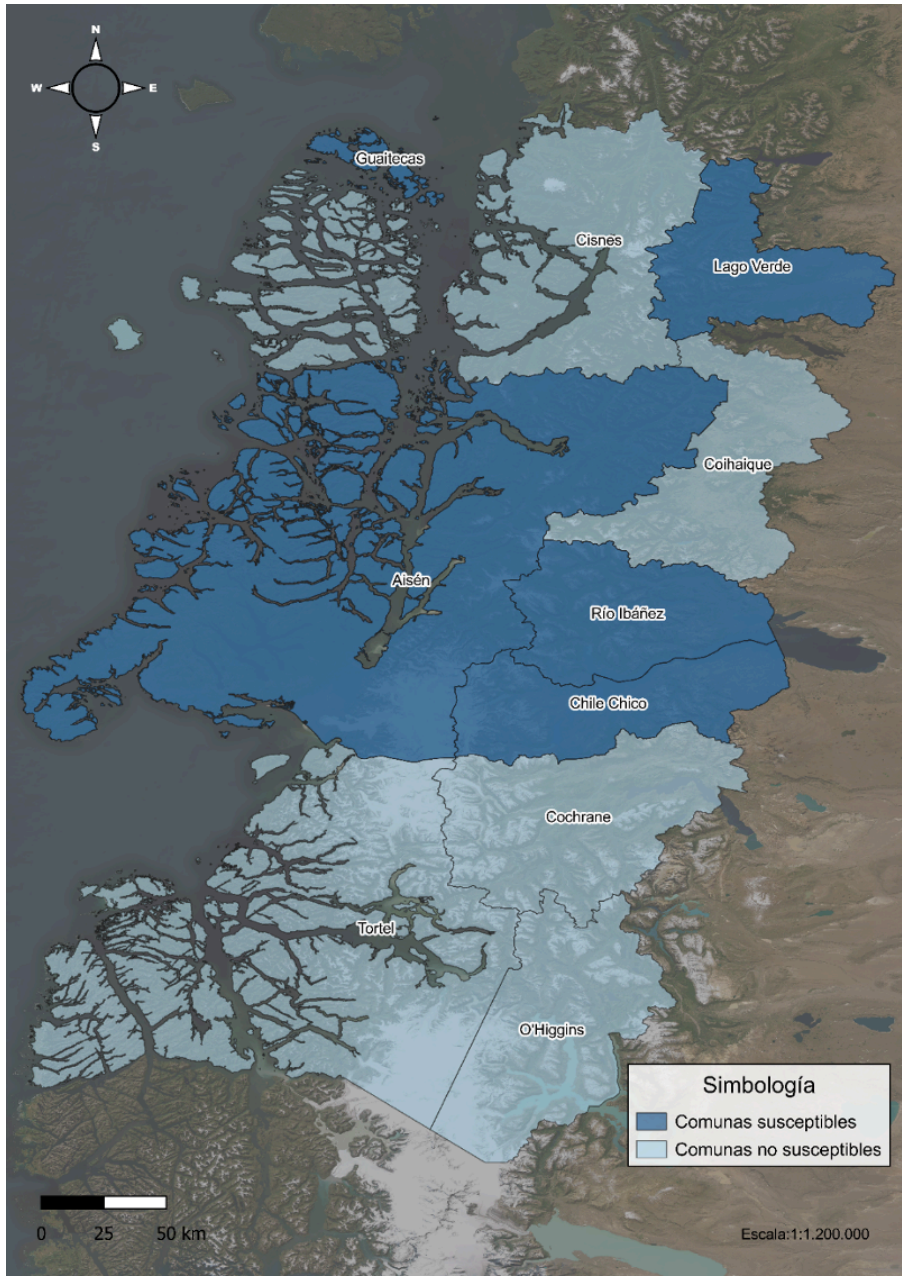
A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

**Tabla 16. Resultados comunales, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
9%	Coyhaique	8,42%	26	Urbana	No	No	No susceptible
	Lago Verde	9,41%	36	Rural	No	No	Susceptible
	Aysén	9,04%	71	Rural	No	No	Susceptible
	Cisnes	8,63%	87	Rural	No	No	No susceptible

SUBDERE SGDOC

Guaitecas	14,10%	2	Rural	No	No	Susceptible
Cochrane	10,34%	23	Rural	Sí	No	No susceptible
O'Higgins	10,63%	26	Rural	Sí	No	No susceptible
Tortel	8,44%	37	Rural	Sí	No	No susceptible
Chile Chico	11,27%	41	Rural	No	No	Susceptible
Río Ibáñez	12,91%	41	Rural	No	No	Susceptible



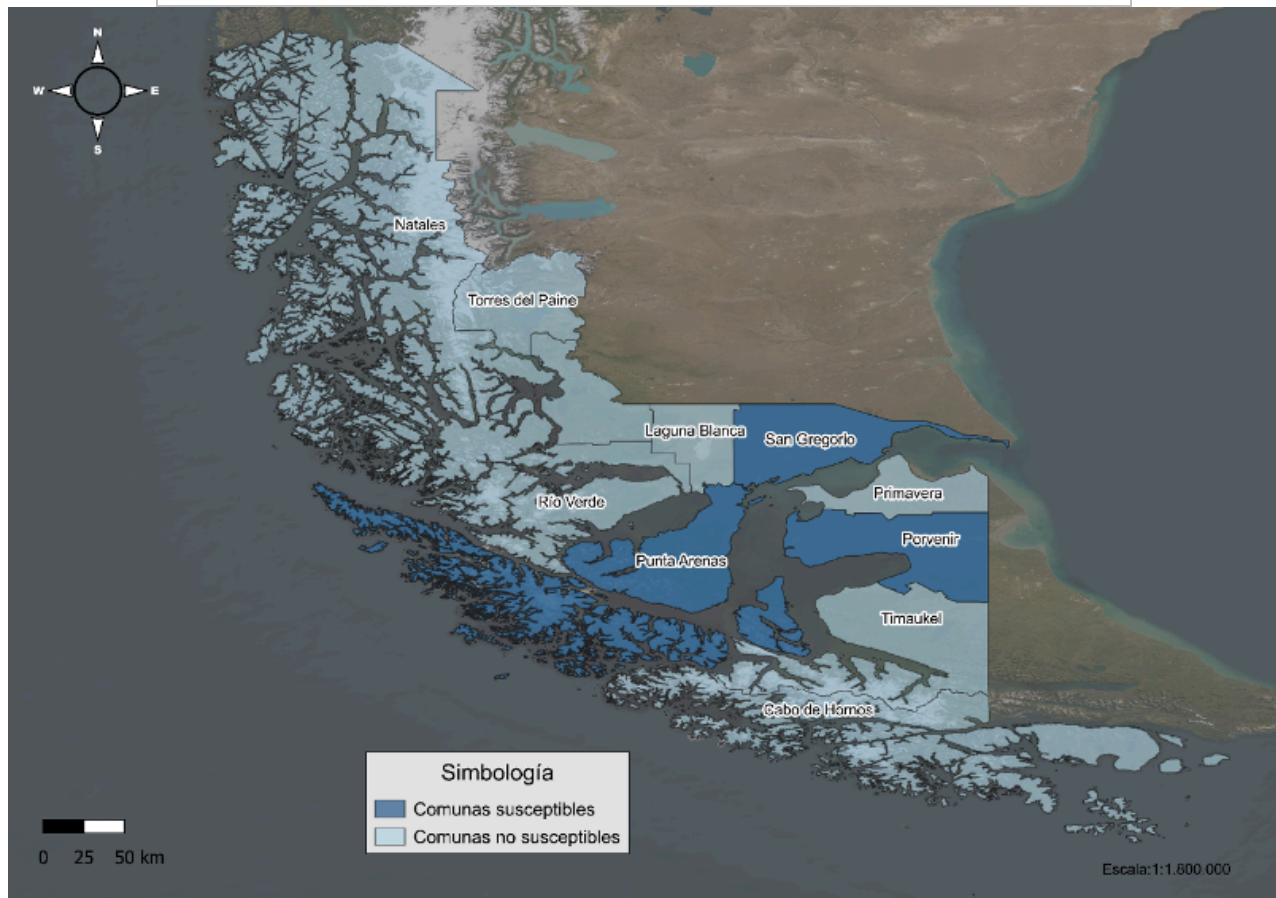
**Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**

La región de Magallanes y de la Antártica Chilena cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la localidad de Puerto Edén en la comuna de Natales.

A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal, obtenidos mediante la aplicación de los indicadores definidos para la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2026.

Tabla 17. Resultados comunales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Promedio ponderado regional	Comuna	Promedio ponderado comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal	Zona en desarrollo vigente	Área metropolitana	Resultado
5,16%	Punta Arenas	5,29%	15	Urbana	No	No	Susceptible
	Laguna Blanca	1,30%	47	Rural	No	No	No susceptible
	Río Verde	1,47%	50	Rural	No	No	No susceptible
	San Gregorio	8,73%	101	Rural	No	No	Susceptible
	Cabo de Hornos	1,38%	12	Rural	No	No	No susceptible
	Porvenir	8,02%	141	Rural	No	No	Susceptible
	Primavera	4,63%	64	Rural	No	No	No susceptible
	Timaukel	4,93%	40	Rural	No	No	No susceptible
	Natales	3,86%	43	Rural	Sí	No	No susceptible
	Torres Del Paine	4,30%	49	Rural	No	No	No susceptible



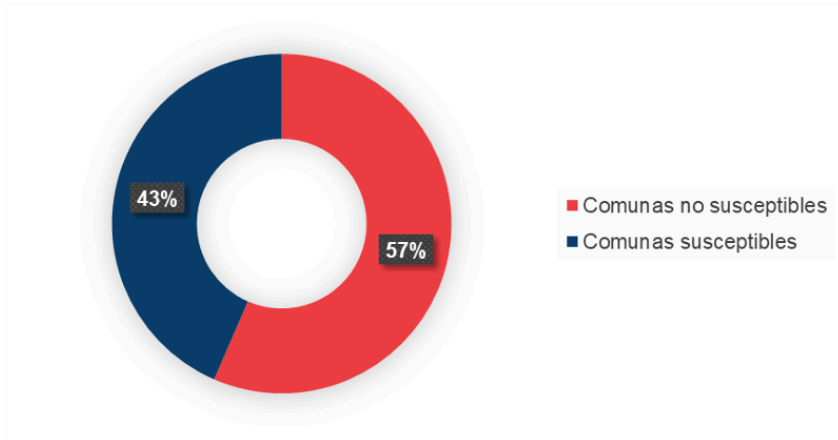
### III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las 150 comunas identificadas como susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en materia social representan aproximadamente el 43% del total de las 345 comunas analizadas a nivel nacional, tal como se muestra en el Gráfico N°1. En consecuencia, el 57% restante corresponde a comunas que no forman parte del universo de comunas susceptibles para efectos de priorización territorial.

Dentro de este grupo de comunas no susceptibles, se observan tres situaciones diferenciadas. En primer lugar, un 33% ya forma parte de una zona en desarrollo vigente. En segundo término, un 38% corresponde a comunas que integran áreas metropolitanas. Finalmente, el 29% restante corresponde a comunas que no cumplen con los criterios e

indicadores establecidos para la identificación territorial, de acuerdo con lo definido en el Decreto N°90.

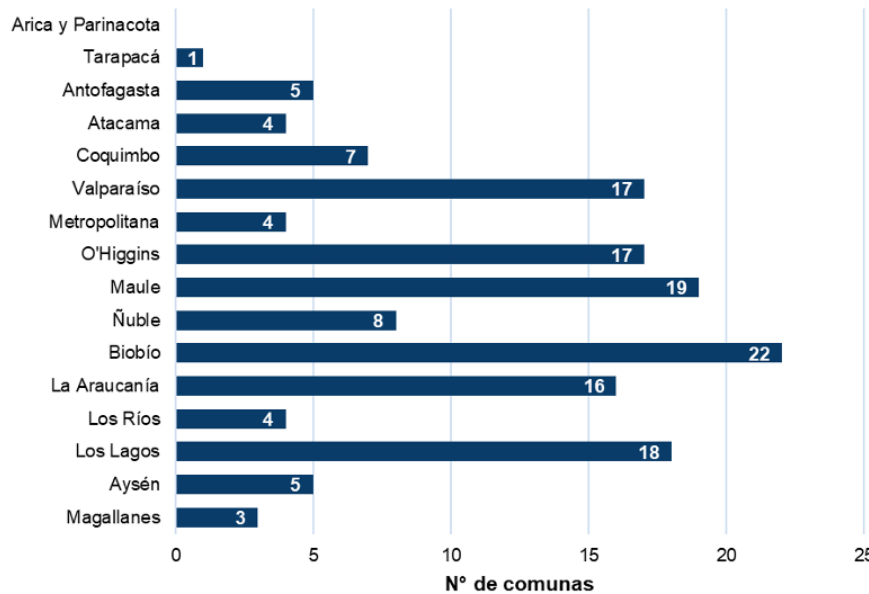
**Gráfico 1. Porcentaje de comunas susceptibles a nivel nacional.**



Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, SUBDERE (2026).

En el gráfico N°2 se puede identificar el número de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo, por región.

**Gráfico 2. Número de comunas susceptibles por región.**



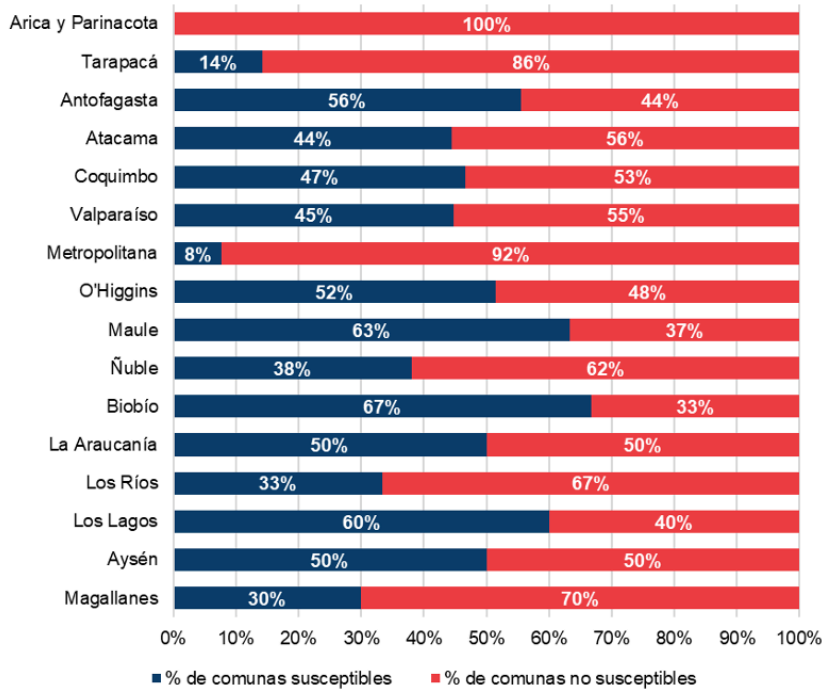
Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, SUBDERE (2026).

A partir de la información presentada en el Gráfico N°2, se observa que la Región del Biobío concentra el mayor número de comunas susceptibles, con un total de 22 comunas, seguida por la Región del Maule con 19 comunas. En un tercer nivel se ubica la región de Los Lagos, con 18 comunas.

En contraste, las regiones del norte presentan una menor incidencia de comunas susceptibles. En particular, Arica y Parinacota, la cual no registra comunas bajo esta condición, mientras que Tarapacá cuenta con una y la Región de Atacama con 4 comunas identificadas como susceptibles en el período analizado.

A partir de la información presentada en el Gráfico N°3, es posible analizar la proporción de comunas susceptibles dentro de cada región.

**Gráfico 3. Porcentaje de comunas susceptibles y no susceptibles, por región<sup>2</sup>.**



Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, SUBDERE (2026).

En este contexto, la Región del Biobío presenta el mayor porcentaje de comunas susceptibles, alcanzando un 67% del total regional, seguida por las regiones del Maule (63%), Los Lagos (60%) y Antofagasta (56%), todas ellas con más del 50% de sus comunas clasificadas como susceptibles según los criterios aplicados.

En contraste, las regiones que presentan los niveles más bajos de susceptibilidad comunal son las regiones de Arica y Parinacota (0%), Metropolitana de Santiago (8%) y Tarapacá (14%), donde la proporción de comunas susceptibles resulta significativamente menor en comparación con el resto del país.

Adicionalmente, estos resultados deben interpretarse considerando la existencia de comunas que forman parte de un área metropolitana, así como aquellas que pertenecen a planes de zonas en desarrollo actualmente vigentes. Ambos factores reducen el universo efectivo de comunas susceptibles, limitando la posibilidad de priorización territorial.

IV. ANEXOS

Anexo 1. Listado de zonas en desarrollo vigentes

Región	Territorio (comunas)	N° de comunas
<b>Arica y Parinacota</b>	General Lagos, Putre y Camarones	3
<b>Tarapacá</b>	Huara, Camiña y Colchane	3
<b>Antofagasta</b>	María Elena y Tocopilla	2
<b>Atacama</b>	Freirina	1
<b>Coquimbo</b>	Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña	4
<b>Valparaíso</b>	Cabildo, Catemu, La Ligua, Llay-Llay, Nogales y Petorca	6
<b>Metropolitana</b>	Tiltil	1
<b>O'Higgins</b>	Pichilemu, Lolol, Paredones, Navidad, Litueche, La Estrella y Pumanque	7
<b>Maule</b>	Cauquenes, Empedrado, Chanco y Pelluhue	4
<b>Ñuble</b>	Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Quillón, Ránquil, San Nicolás y Treguaco	9
<b>La Araucanía</b>	Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Sauces, Lumaco y Purén	7
<b>Los Ríos</b>	Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli	7
<b>Los Lagos</b>	Calbuco, Quemchi, Quinchao, Puqueldón, Queilén y Quellón	6
<b>Aysén</b>	O'Higgins, Tortel y Cochrane	3
<b>Magallanes</b>	Natales	1
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>

Anexo 2. Listado de comunas que integran un área metropolitana

Región	Área Metropolitana	Comunas	N° de comunas
Tarapacá	Alto Hospicio – Iquique	Iquique y Alto Hospicio.	2

Coquimbo	La Serena – Coquimbo	La Serena y Coquimbo.	2
Valparaíso	Gran Valparaíso	Concón, Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana y Quilpué.	5
Metropolitana de Santiago	Área Metropolitana de Santiago	Santiago; Cerrillos; Cerro Navia; Conchalí; El Bosque; Estación Central; Huechuraba; Independencia; La Cisterna; La Florida; La Granja; La Pintana; La Reina; Las Condes; Lo Prado; Macul; Maipú; Ñuñoa; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Providencia; Pudahuel; Quilicura; Quinta Normal; Lo Espejo; Recoleta; Renca; San Joaquín; San Miguel; San Ramón; Vitacura; Puente Alto; Pirque; San José de Maipo; Colina; Lampa; Tiltil; San Bernardo; Lo Barnechea; Buin; Calera de Tango; Paine; María Pinto; Talagante; El Monte; Isla de Maipo; Padre Hurtado y Peñaflores.	48
O'Higgins	Área Metropolitana de O'Higgins	Rancagua, Machalí, Graneros y Olivar.	4
Biobío	Gran Concepción	Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé.	11
Los Lagos	Puerto Montt – Puerto Varas	Puerto Montt y Puerto Varas.	2
<b>TOTAL</b>			<b>74</b>

<sup>2</sup> Cabe destacar que el porcentaje de comunas no susceptibles considera también a aquellas comunas que integran una zona en desarrollo y aquellas que conforman un área metropolitana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°2493, que Aprueba el Informe de Comunas Susceptibles de ser Propuestas como Zonas en Desarrollo en Materia Social para el año 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los gobiernos regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIAN FIGUEROA MELO  
Subsecretario  
Gabinete

SFM / BJS / MRI / JHMV / MSD / EIOC / MIC / ncn

DISTRIBUCION:

EDMUNDO ISMAEL ORTIZ - Encargado (a) de Unidad (S) - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial  
Jefe de División - División de Desarrollo Regional  
Jefe Departamento (S) - Departamento de Fortalecimiento Regional  
NELSON BASTIAN CABRERA - Profesional - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799